

EXPEDIENTE N° 10.299/2018

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para que se realice un llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de Becario de Formación para cumplir funciones en el Laboratorio de Referencia de Análisis y Diagnóstico Ambiental (LADA) de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, obra solicitud de la Msc. Susana Krieger, solicitando la convocatoria para cubrir el mencionado cargo.

Que a fs. 4, obra plan de trabajo de la citada profesional.

Que a fs. 5, el Director General Administrativo Económico, informa que mediante Res. CS N°259/2018 se aprueban los créditos destinados a Becas de Formación, además de otros aspectos; concluyendo que se contaría con crédito suficiente a estos fines.

Que a fs. 7, la Comisión de Becas de Formación aconseja se realice la presente convocatoria de acuerdo a la Res. 470/09 y propone al Tutor y otros aspectos a tener en cuenta.

Que - a juicio del suscripto- corresponde proceder en tal sentido;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Llamar a inscripción de interesados para la cobertura de **Un (1) cargo de Becario de Formación** para realizar tareas en el Laboratorio de Referencia de Análisis y Diagnóstico Ambiental (LADA) de la Facultad de Ciencias Naturales - mediante evaluación de antecedentes - por el término de Un (1) año y con un estipendio mensual de \$ 4.700,00 (cuatro mil setecientos), con cargo a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, aprobado por la Res. CS N° 470/09.

ARTICULO 2°.- Los requisitos que deberán cumplir los interesados son los siguientes:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.

EXPEDIENTE N° 10.299/2018

- Tener aprobadas por lo menos el 50 % de las materias de la respectiva carrera.
- Tener aprobadas dos materias en los últimos doce meses previos a la convocatoria o tener rendidas todas las materias correspondientes a su plan de estudio.
- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad.
- Haber aprobado como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes a la currícula, estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda, debidamente acreditada.
- Cumplir con una carga de 20 horas semanales con horario a convenir de lunes a viernes de 9.00 a 13.00 horas.

ARTICULO 3°.- Indicar que las actividades a desarrollar serán:

- a) Activación y conservación de la cepa *Bacillus thuringiensis* var. *Israelensis*, en el laboratorio LADA según el protocolo de manejo desarrollado en el laboratorio.
- b) Control de calidad de los formulados bioinsecticidas desarrollados en el marco convenio específico de Cooperación Técnica entre el Ministerio de Salud Pública de la provincia de Salta e Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria.

ARTICULO 4°.- Fijar el siguiente cronograma a estos fines:

Publicidad: 19 al 25 de febrero de 2019 por carteleras de la Facultad de Ciencias Naturales

Inscripciones: 26, 27 y 28 de febrero de 2019 en el horario de 09,00 a 13,00 en la Dirección General Administrativa Académica. Cada interesado deberá presentar nota de solicitud con sus datos personales, adjuntar certificado analítico actualizado y firmado por autoridad competente, curriculum vitae actualizado y un solo juego de fotocopias de la documentación probatoria y el original de ésta.

Evaluación de antecedentes: 6 de marzo de 2019 a hs. 09,00 en Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles.

ARTICULO 5°.- Designar a la Lic. Silvia Gómez Molina como Tutora del Becario de Formación.

ARTICULO 6°.- La Comisión Asesora estará integrada por:

Titulares

C.P.N. Fernando Faraldo
Sra. Aída Mercado
Lic. María Eugenia Doña

Suplentes

Geól. Agostina Chiodi
Lic. Mirta Terán

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2019-0026

Salta, 7 de febrero de 2019

EXPEDIENTE N° 10.299/2018

ARTICULO 7°.- Indicar que los gastos emergentes de la designación emergente se imputarán a la partida presupuestaria correspondiente indicada por el Director Gral. Administrativo Económico.

ARTICULO 8.- Hágase saber a quien corresponda, difúndase por carteleras, dése copia a cada uno de los aquí mencionados, a la Facultad de Ciencias Naturales, al CUECNa y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

sovg



Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales